



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 AGO 2013

Resol. H. N° 1253-13

Expte. N° 4.002/13

VISTO:

La presentación efectuada por María CHACHAGUA, consejera superior estudiantil, solicitando ayuda económica para solventar la participación de un contingente de alumnos de Ciencias de la Comunicación en el "XI Encuentro Nacional de Estudiantes de Comunicación (ENEC) y III Encuentro Latinoamericano de Comunicación (ELAC)", que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires del 30 de Agosto al 01 de Setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Central de esta casa de altos estudios ha remitido, en el presente año, remesas correspondientes al Convenio celebrado entre la UNSa y el Banco Patagonia, crédito que puede destinarse a cubrir gastos eventuales no previstos en la distribución presupuestaria;

QUE dada la necesidad de traslado en la Capital Federal, por realizarse el evento en tres lugares diferentes, distantes unos de otros, Decanato autoriza otorgar la suma de \$ 3.000,00 del fondo mencionado, para cubrir el presupuesto extra para el transporte interno en la ciudad de los 60 alumnos que viajan al encuentro respectivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00) destinada a solventar parcialmente la participación de un grupo de 60 (sesenta) alumnos de Ciencias de la Comunicación en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Liliana FORTUNY responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo del "Convenio Banco Patagonia".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

cfn/FAT

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa